DIARIO



OFICIAI.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reciutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Visto el expediente de juicio contradictorio referente al teniente co-ronel de Artillería D. Manuel Or-tiz de Landazuri, que halló gloriosa muerte en cumplimiento de su deber, examinado por el Consejo Su-perior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad del día 20 de julio de 1936. Mádrid, 31 de enero de 1942.

VARELA

Méritos contraídos por el teniente coronel de Artilleria (fallecido) don Manuel Ortiz de Landazuri

Entusiasta del Glorioso Movimiento se hizo cargo del mando de la Escuela de Tiro de Artillería en el campamento de Carabanchel, Durante los días 19 y 20 de julio de 1936 dió pruehas constantes de su alto espiritu, tomando acertadas medidas para la defensa del campamento, atacando a las fuerzas del Gobierno rojo y ordenando fuego de canon contra el aerodromo de Cuatro Vientos, y hallando gloriosa muerte haciendo honor a sus patrióticos ideales.

Visto el expediente de juicio contradictorio referente al comandante de Infantería D. Luis Gómez Carbo, que halló gloriosa muerte el día. 30 de marzo de 1938, examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato, Madrid, 31 de enero de 1942.

VARELA

Méritos contraidos por el comandante de Infanteria (fallecido) Don Luis Gómez Carbo

va, cumpliendo brillantemente su misión, cayendo gravemente herido al frente de sus tropas, y a consecuen-cia de lo cual falleció a los pocos días el 30 de marzo de 1938.

Visto el expediente de juicio con-tradictorio referente al capitán de Infantería D. Rafael Delgado Fernández, que halló gloriosa muerte el día 25 de agosto de 1938, examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 31 de enero de 1942.

VARELA

Méritos contraídos por el capitán de Infanteria (fallecido) D. Rafael Delgado Fernández

to Nacional en Cádiz actuó con gran

güedad del día de su fallecimiento. , marxistas, pacificación de la Plaza, así como en operaciones para ocupación de distintos pueblos de la provincia de Córdoba, distinguiéndose en distintos hechos de armas en el sector de Espiei, poniendo de relieve idotes de mando para empleo superior, y dándosele el de un batallón del Regimiento de Cádiz. Al mando del 10 tabor del Grupo con el que en mayo de 1938 marcho de Regulares de Ceuta tomó parte al frente de Teruel, y más adelan-en operaciones en el sector de Bur- te a cubrir posiciones en el sector go de Ebro, sobre vértice Sillero, de Mequinenza. En agosto del mis-Fuentes de Ebro, Sástago Escatron, mo año pasó a mandar el batallón ocupación de los rueblos de Rodén B de Cazadores de Ceuta, con el que y Mediana, vértice Corona y falda actuó brillantemente en la ofensiva de la Ermita de Bonastre, distin- propia iniciada al terminar la bata-guiéndose al resolver situaciones di- lla del Ebro, entablando duros comfíciles para la marcha victoriosa bates y consiguiendo ocupar los obde las operaciones. Ocupó, al asalietivos asignados en las inmediacioto, vértice Torqueta, en cuyo hecho
nes de Cuatro Caminos, a pesar de y acción maniobrera combinó hábil- gran número de basas padecidas por mente el fuego de armas automáti- su Unidad, resultando gravemente cas y empleo de una requeña reser- herido en el combate del día 24 y hospitalizado, falleció el día siguienta

> Visto el expediente de juicio contradictorio referente al teniente de Caballería D. Alfonso López de Heredia, que halló gloriosa muerte el día 5 de noviembre de 1936, examinado por el Consejo Superior de l Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fa-Hecimiento.

Madrid, 31 de enero de 1942.

Varela

Méritos contraídos por el teniente de Caballeria (fallecido) D. Alfonso Lopez de Heredia

Con gran entusiasmo se incorpord volutario a la Columna del Genera) García Escámez, intervinie ido en to-Desde la iniciación del Movimien- das las operaciones del frente de Somosierra, resultando herido dos ve-Por méritos de guerra, con la anti- entusiasmo en la reducción de focos ces, demostrando dotes de mando y

elevado espíritu militar que le lleva a incorporarse a su puesto sin ser dado de alta y con las heridas sin cicatrizar. El día 5 de noviembre de 1936, al asaltar la posición llamada «Loma del alemán», supo, a fuerza de valor, conducir su tropa bajo nutrido fuego enemigo, cayendo muerto acribillado a balazos al llegar a las alambradas.

Visto el expediente de juicio contradictorio referente al teniente de Caballería D. Enrique Leguina Domenge, que halló gloriosa muerte el día 23 de febrero de 1937, examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo in mediato, por méritos de guerra, con antigüedad del día de su fallecimiento.

'Madrid, 31 de enero de 1942.

VARELA

Méritos contraidos por el teniente de Caballeria (fallecido) D. Enrique Leguina Domenge

Perteneciendo al tercer escuadrón del Grupo de Regulares de Alhucemas intervino, con gran acierto, en operaciones sobre Lanzarote (Avila), Puerto Mijares, Casa Vieja, Piedralaves, La Adrada, Olías del Rey, Magán, Yuncos y otros. Al mando del escuadrón actuó en la ocupación de Pantoja, Alameda, Coveja y Añover de Tajo, dondé, con brillante acierto, se lanzó contra las trincheras ocupadas por el enemigo al que logró desalojar, volviendo nueva-mente al mando de su sección e interviniendo en acciones sobre Bo-rox, Esquivias, Cuesta de la Reina, Cerro de los Angeles, Pozuelo; Vi-

llanueva y Las Rozas.

Durante los ataques enemigos a la posición del Pingarrón, en febrero de 1937, puso de relieve sus gran-des dotes de mando al defender una avanzadilla de dicha posición, y rechazando fuertes ataques durante los días 19 al 23, manteniendo elevada moral y espíritu de su tropa, no obstante el número de bajas y conservando sus posiciones hasta la llegada de refuerzos. El día 23 el ene-migo con efectivos de Infantería muy superiores en número, más de treinta tanques e intensa preparación artillera, intentó varios asaltos a la posición, llegando al cuerpo a cuerpo en la lucha, siendo herido gravemente y falleciendo poco después ea el Hospital de Sangre de Pinto.

Visto el expediente de juicio contradictorio referente al teniente de relación, por hallarse comprendidos

the discount of the

riosa muerte el día 25 de junio de 1938, examinado por el Consejo Superior del Ejército; de acuerdo-con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 31 de enero de 1942.

VARELA

Méritos contraidos por el teniente de Infanteria (fallecido) D. Ambrosio López de Carrión y Tobaruela

Perteneciente al cuarto tabor de Regulares de Tetuán se distinguió por sus conocimientos militares aplicados con serenidad en operaciones sobre Escamplero, defensa de monte Naranco y operaciones posteriores hasta la total caída del frente de Asturias.

Trasladada su Unidad al frente de Teruel intervino brillantemente, mando de la compañía de ametralladoras, en los combates de Cerro Gordo y operaciones sobre Caste-

El 25 de junio de 1938 recibió orden de ocupar unas lomas situadas al Oeste de Bechí, que otras fuerzas! hubieron, de abandonar ante el empuje enemigo, logrando to do s los objetivos, y, al rechazar duros contraataques, supo con su ejemplo mantener la moral de su tropa, acudiendo a los sitios de mayor peligro, y lal cambiar personalmente un a máquina, que muy batida por el enemigo había perdido casi la totalidad de los sirvientes, resultó gravemente herido, hallando gloriosa muerte sobre el campo de batalla.

INFANTERIA

Bajas

Según comunica el General Subinspector de Baleares, ha fallecido el día 8 del actual el coronel de la escala activa del Arma de Infantería, en situación de disponible forzoso en Baleares, D. Francisco Vi-dal Sureda, cuya vacante correspon-de al turno de ascenso.

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente Infantería D. Ambrosio López de en la Ley de Presupuestos de 21 de trativa como oficial.

Carrión y Tobaruela, que halló glo- junio de 1941 (anexo al D. O. número 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de raviembre de 1941 (D. O. núm. 253) t instrucciones complementarias, deb ndo percibirlos a partir de las fech..s que se señalan.

> 3.500 pesetas al coronel D. Pedro Sotelo Llorente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 3.500 pesetas al coronel D. Jenaro Conde Cremades, de la Zona-de Reclutamiento y Movilización número 17, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 3.000 pesetas al coronel D. Manuel Tuero de Castro, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 2.500 pesetas al coronel D. José Jiménez Jiménez, del Regimiento número 33, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 3.500 pesetas al teniente coronel don Valeriano Rubio Losada, del Regimiento núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y oinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 3.000 pesetas al teniente coronel don Manuel Solans Labedán, de la Capitanía General de la octava región, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como

> 3.000 pesietas al teniente coronel don Emilio Torrente Vázquez, en la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 3.000 pesetas al teniente coronel don Marcos Nieto Molo, de ayudante de campo a las órdenes del General de División D. Enrique Cánovas Lacruz, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 3.000 pesetas al teniente coronel don Luis Quiroga Codina, del Regimtento núm. 58, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

> 3.000 pesetas al teniente coronel don Luis Muñoz Valcárcel, de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 1, a partir del 1 de agosto de 1941, por lievar treinta años desde su primera revista adminis-

at perference 3.000 pesetas al teniente coronel don Emilio Bruna Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm: 32, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta anos desde su primeta revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Alfonso Gómez Cobián, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años desde su primera revista administra-

tiva como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Antonio Miranda Guerra, del Regimiento núm. 13, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte ancs desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas el comandante D. Timoteo Fernández Montalván, del Gobierno Militar de Guadalajara, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera re-, vista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Manuel Sanz Algero, juez de Causas en la segunda regón militar, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Miguel Valls de la Torre, del Gobierno Militar de Madrid, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Juan Benitez Tatay, del Regimiento núm. 6, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. José Pérez Navaza, del Regimiento núm. 6, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Reves Martinez Vera, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, a partir del I de déciembre de 1941, por llevarveinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Miguel Gómez Pajarón, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, a partir del 1 de agosto de 1921, por llevar veinte años desde su primera nevista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Mano Alvarez Jiménez, de la Escuela Central de Educación Física, a partir del i de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrtiva como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Ramón Rivero Mira, del Regimiento número 31, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su Primera revista administrativa como oficiai.

2.000 pesetas al comandante. D. Eduardo Diaz O'Dena, disponible forzoso en la quinta región militar, a partir del 1

de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Julio Visconti Martinez, del Regimiento número 13, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como

2.000 pesetas al comandante D. José Nogueras Trucios, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, a partir del I de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Gerando Alibonnioz v García del Busto, de ayudante de campo a las órdenes del General Gobernador Militar de Asturias y jefe de la 72 División, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Recaredo Asensi Rodríguez, del Gobierno Militar de Asturias, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. José Nónide Vázquez, del Gobierno Militar de León, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Antonio Cardona Roselló, del Regimiento núm. 115, a partir del 1 de diciembre de 119411, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como

2.000 pesetas all comandante D. Jaime Soria Valero, del batallón Ciclista número 3, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Joaquin Candelas Chinchón, de la Subsecretaria del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Rafael Torres Martínez, de la Comisión de Mutilados de Guerra por la Patria de Valladolid, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Enrique García Argüelles Sánchez, del Regimiento núm. 19, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante do n Manuel García Aguilar, del Regimiento núm. 87, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

mia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como

2.000 pesetas al comandante do n Domingo Salvatierra Molina, de la Jefatura de Infantería de la 23 Di-visión, a partir del 1 de diciembro de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante do n Joaquín Izquierdo Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Ruiz Sánchez, del Cuerpo de Policía Armada y del Tráfico, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante do n Francisco Ramía Piquer, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Emilio Bonelli Rubio, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941. por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como. oficial.

2.000 pesetas al comandante do n José Castellanos Conesa, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como ofi-

2.000 pesetas al comandante do n José Enrech Polo, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante do n Gonzalo Díez de Lastra Peralta, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Adolfo Ríos Urbano, del Regimiento número 46, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Gistau Castilla, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Pedro Gómez Vivas, del Grupo de 2.000 pesetas al comandante don Regulares de Melilla núm. 2, a par-Pascual Arazuri Romeo, de la Acade | tir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera de su primera revista administrativa | revista administrativa como oficial.

للناء الملك المرادات

2.000 pesetas al comandante do n Argimiro Imaz Echevarri, de la Escuela de (Estado Mayor, a partir del i de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera re-. vista administrativa como oficial.

2,000 pesetas al comandante don Ignacio Auñón Pereda, del Regimiento núm. 6, a partir del 1 de agosto de 11941, por llevar veinte años desde su primera revista admi-

nistrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante do n Angel Fernández Morejón, de la Jefatura de la Infantería de la 42 División, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde eu primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Pardo y Martinez de Espronceda, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 4941, por lievar veinte años desae su primera revista administrativa como oficial:

2.000 pesetas al comandante don Andrés San Germán Ocaña, del Cuartel Ceneral de la Milicia de Falange Española Tradicionalis a y de las J. O. N. S., a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años derde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Alonso, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Bernardo Alberca Baltés, del Servicio del Estado Mayor de la Capitanía General de la séptima región militar, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Benito Campos García, del Regimiento núm. 82, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Antonio Saltos-García Margallo, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Carlos Iniesta Cano, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista ad-. ministrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán D. Tomás Moreno Pérez, de la Capitanía General de la segunda región mili-1941, por llevar veinticinco años des- cial.

como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Valeriano González Dueñas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, a partir del 1 de enero de de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Rafael Saavedra Rosado, del Regimiento número 41, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrațiva como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Rafael Alberola García, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar 20 años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Antonio Núñez Robles, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir del 1 de agosde 1941, por llevar 15 años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Juan Echandi Uriz, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de agosto de 1941, por lievar 15 años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Carlos Dominguez Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Mov lización núm. 1, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar 15 años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Maximiliaro Galiana Castilla, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar 15 años desde su primera i revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Carlos Santos Gacía-Margallo, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar 15 años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas a capitán D. Ramón Quintana Hostos, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar 15 años desde su primera revista adiministrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán, D. Rodolfo Alvarez Lara, de la Zona de Reclutamento y Movilización núm, 15, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar 15 años desde su primera revista administrativa como oficial

1.500 pesetas al capitán D. Ignacio Quintana Roji, de la Mehal-la Jalifiana del Rifi núm. 5, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Julián Gil de Bernabé Tena, de la Zona de Reclutamiento y Movilizac ón número 15, a partir del 1 de agosto de 1941. por llevar quince años desde su pri-, libis

1.000 pesetas al capitán D. Víctor García del Moral, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial,

1.000 pesetas al capitán D. Luis Serena Guiscatre, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2,000 pesetas al teniente D. Daniel Palacios Urizar, del Regimiento número 25, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Flores Patrocinio, en el Gobierno Militar de Sevilla, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Mariano Madrid Rubio, del Regimiento núm. 31; a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte anos desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco González Cáceres, del Regimiento número 45, a partir del 1 de agosto de 1941. por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento,

2.000 pesetas al teniente D Salvador González Pérez, del Regimiento número 55, a partir del 1 de noviembre de 1941; por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Manuel Nogales Genzález, del Batallón del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de d ciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento,

2.000 pesetas al teniente D. Segundo Cruz Romero, del Regimiento núm. 18, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 resetas al teniente D. Leonido de la Mano Salgado, del Regimiento número 25, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Joaquín Sierra Arana, del Regimiento núm. 24, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Alvaro Curiel Villahoz, del Regimiento número 25, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Parejo Blanco, del Grupo de Regulares núm. 2 a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Felipe Alonso Rábano, del Grupo de Automotar, a partir del 1 de diciembre de mera revista administrativa como ofi- vilismo del Cuerpo de Ejército de Castilla, a partir del 1 de octubre de 1941. por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Felix Gómez Navarredonda, de la Escuela Central de Educación Fisica, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Atilano Solano Puertas, del Regimietno número 73, a partir del 1 de octubre de 1941. por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Ainaido Cancio Parejo, dal Regimiento núm. 25, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel Luna Barea, del Regimiento núm. 18, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Juan Prat Vila, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Francisco Rincón Fadrique, del tercer Tercio de La Legión, a partir del i de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Juan Brihuega Medranda, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Framcisco Ferrer Rubia, del Regimiento de Infantería núm. 34, a martir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Narciso Valiente Valiente, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años decde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesistos al temiente ID. Rafael Molina Felia, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como cargento.

500 pesetas al teniente D. Narciso Javier Campillo, del segundo Terrode La Legión, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Antonio Valles Pérez, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, cor llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Enrique López Aragón, del Regimiento de Carros de Combate núm. 3, a se promueve al empleo de comanpartir del 1 de octubre de 1941, por de-ite, con antigüedad de 8 del co- forzoso, en las regiones militares que

ra revista administrativa como sar-

500 pesetas al teniente D. Onofre Vicente Alarcón, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Casimiro Pérez Aguado, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Salvador Anula Ronquillo, del tercer Terio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 7 de febrero de 1942.

VARELA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 8 del corriente mes, en vacante producida por e' fallecimiento del coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Francisco Vidal Sureda, al teniente coronel D. Ricardo Alonso Vega. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de febrero de 1942.

Varela

Se declara acto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 8 del corriente mes, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Ricardo Alonso Vega, al comandante D. Cipriano Brix González, con destino en la Academia de Infantería de Zaragoza, continuando en dicha Academia hasta fin del curso actual. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de febrero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 20 de enero de 1942, en vacante producida por el fallecimiento del comandante de la escala activa del Arma de Infantería D. Pedro Bosque Blasco, al capitán D. José Peña Ruiz, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Madrid, 31 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y

por el ascenso del comandante de la escala activa D. Cipriano Brix González, al capitán D. Manuel Alvarez Cáceres, alumno de la Escue-la de Estado Mayor.

Madrid, 12 de febrero de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532) y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con antigüedad de 19 de agosto de 1939, al alférez de dicha escala y Arma D. Manuel Vallespin González.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

Vacantes

Ascendidos por méritos de guerra al empleo inmediato por orden de 31 de enero último (D. O. núm. 32), los comandantes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, las vacantes producidas corresponden al turno de ascenso o amortización en la forma que se indica:

D. Antonio Fernández Prieto. Ascenso.

D. Felipe Sanfeliz Muñoz. Amorti-

D. Julián García Pumariño Menéndez. Ascenso

D. César Mantilla Lautrec. Amortización.

Madrid, 12 de febrero de 1942.

VARELA

Dispenibles

Pasan a la situación de disponible forzoso, en los puntos que se indican, los jefes de Infantería relacionados a continuación, ascendidos a sus actuales empleos por orden de 31 de enero de 1942 (D. O. núm. 32), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Comandante D. José Gallego Serrano, en la cuarta región militar.

Otro, D. Antonio Galindo Casella, en la cuarta región militar. Otro, D. Leoncio Santiesteban Mo-

reno, en la séptima región militar. Otro, D. Gerardo España Gutié-

rrez, en la primera región militar. Otro, D. Domingo García Gómez, en Marruecos.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

Pasan a la situación de disponible llevar cinco años desde su prime- rriente mes, en vacante producida se indican, el jefe y oficial de Infantería relacionados a continuación.

Comandante, escala complementaria, D. Agustín Martín Rodríguez, en la séptima, por cesar en el destino de juez de causas en la misma. Capitán D. Ricardo Alea Labra,

en la cuarta, por cesar en la situación de reemplazo por herido.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

Pasan a disposición de las autoridades militares que se indican, les oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Teniente provisional D. Juan Irizar Ugalde, del Capitán General de la sexta región militar, por cesar d

reemplazo por herido.

Otro, D. Rodrigo Martín Santibánez, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en la Mehai-la Jalifiana de Larache número 3, con efectos administrativos a partir del día i del presente mes.

. Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

Destinos

Se confirman en el destino y situaciones que se indican a los oficiales 👡 Infantería relacionados a continuación, ascendidos a sus actuales empleos por orden de 31 de enero de

1942 (D. O. núm. 32). Capitán D. José Somoza Guardia, en la Zona de Reclutamiento y Mó-

vilización núm. 45.

Otro, D. Gonzalo Lera Bastena, en la situación de disponible forzoso en

la sexta región militar.

Otro, D. Benjamín Espino García, en la situación de supernumerario à), con arreglo al artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

Cesan en las Unidades Jalifianas que se indican, destinos que desempeñaban en las condiciones señaladas en el párrafo segundo del ar-tículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los oficiales de Infantería relacionados a continuación, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Teniente provisional D. Pablo Rubio Gómez, en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, por haber sido

nombrado maestro nacional.

Otro, D. Vicente Rey Mota, en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, por haber sido destinado a la Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

Para cubrir las vacantes de pro-visión normal existentes en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, anunciadas por orden de 3 de diciembre último (D. O. número 275), se destina con dicho carácter al mencionado Servicio a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento D. Lucio Pascual Arroyo, de disponible forzoso en la primera región militar.

Sargento provisional D. José Vázquez Diaz, del Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. Andrés Ruiz Cabiera, del mismo Regimiento.

Otro, D. José Cotán Carmona, del mismo Regimiento.

Otro, D. Peliro Nolasco León Pérez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 62.

Otro, D. Clemente Huidobro Marquina, del batallón de Soldados Tra-

bajadores núm. 18. Otro, D. Delfín Francisco Cano Ferrero, de la compañía de Defensa Qu'mica del C. E. Marroquí. Madrid, 12 de febrero de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del corriente mes, el teniente de la escala complementaria don Bonifacio Gallego Bartolomé, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del corriente mes, el suboficial remontista D. Fernando Pino Muñoz, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le co-rresponda, prevía la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. mim. 253), se conceden a los jefes y oficiales del Arma ide Antillería que a continuación se sivos de Granada, 3.000 pelsetas a

relacionaln, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Coronel D. José Jiménez Bussa, de la Fábrica Nacional de Palencia, 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de septiensbre de 1941, por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a cficial.

Otro, D. Santiago Romero Durán, del Regimiento de Artillería núm. 2, 3.500 pesetas a part r del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta v cinco años de servicio desde su ascenso a oficial. Otro, D. Manuel Barries Alcón, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos ide Granada, 3.500 phantas a partid del 1 de agosto de 1941, por litvar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso la oficial.

Otro, ID. Felipe Nadal Guasp, juez de causais en Ballearvis, 3.500 pesietais a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar treinta y c neo años de servicio desde su ascenso a oficial. Otro, D. José Otero y Montes de

Oca, del Regimiento de Artillería número 18, 3.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Luis Escasi Osuna, dell Regimiento de Artillería núm. 61, 3.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar treinta y cmco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Fernánduz Ferrer, de la Escuela Superion del Ejército, 3.500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente coronel D. Cayetano Tonres Chacón, disponible forzoso en la promena región, 3.000 posetas a pantir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años de servicio desde su asconso a oficial.

Otrio, IDI. Edulardio de Santiago Canrión, de la Fábrica de Armas de La Coruña, 3.000 pesetas a trantir del 1 da agosto de 1941, por llevar treinta años de isiervicio ideiside ista aisicenisio a oficial.

Otro, D. Arturo Muñoz de Luna y Carrasco, de este Ministerio, 3.000 pesetas a partir del 11 de agosto de 194r, por llevan trelinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, Di Manuel Carmona v Périez de Viera, de la Pinoiteicnia Militar de Sevilla, 3.000 pesetas a partir del i de agosto de 1941, por llevar treinta años de servicio deside su ascemso a oficial.

Otro, D. Joaquin Carballo Alvarez, del Parque de Artillería de Vallado'id, 3.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Fernando Utrilla Ibáñez, de la Fábrica de Pólvoras y Explo-

llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Julio Ruiz Jallon, del Regim unto de Artillería núm. 7, 3.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 11941, por llevar treinta años de servico desde su acenso a oficial.

Comandante D. Antonio Foo Martín, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Urgel, 3.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años de servicto desde su ascenso a sargento. Otro, D. Manuel Saavedra Ascáriz,

de este Ministerio, 3.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar trelnta años de servicio desde su ascenso

a sargento.

Otro, D. Aurelio Cuenya Hernández, de este Ministerio, 2,500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eduardo Charcos Rueda, del Regimiento de Artillería número 34, 2.500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ignacio Ureta Zabala, del Regimiento de Artillería núm. 6, 2.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Buenaventura Herrero Rebull, del Regimiento de Artillería número 63, 2.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco eños de servicio desde su ascenso a oficia.

Otro, D. Enrique González Garzón, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Fernando Marín Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 7. 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Alberto Piris Alboitiz, del Regimiento de Artillería núm. 46, 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su ascen-

so a oficial.

Otro, D. Luis Beotas Sarráis, de la Jefatura General de Artillería del Cuerpo de Ejército de Navarra, 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su ascensoa oficial.

Otro, D. José del Monte Mer, del Parque de Artillería de Burgos, 2.000 Pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su asceneo a oficial.

Otro, D. José Páramo Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 46, 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Alonso Areizaga, del Banco de Pruebas de Eibar, 1.500 pe-

partir del r de octubre de 1941, por 1941, por llevar quince años de servicio a partir del 1 de octubre de 1941, por desde su ascenso a oficial.

Otr, D. Antonio Carmona y Pérez de Vera, del Regimiento de Artillería número 15, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eugenio de la Riva Ortiz, del Regimiento de Artilleria núm. 42, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Fernando Cisneros Abad, del Regimiento de Artillería núm. 8 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Socias Sampol, del Regimiento de Artillería núm. 5, 1.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Antonio Navarro Carmona, juez eventual de la segunda región militar. 3.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Rodas Montilla, del Patronato de Huérfanos de Militar, 2.500 pesetas a partir del 1 de febrero actual, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Andújar Espino, del Parque de Artillería de Burgos, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Sánchez Ramírez, del Regimiento de Artilleria núm. 42, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos Mora Regill, de lla Inspección de Fuerzas Jalifianas, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Meaurio Ayarza, del Regimiento de Artillería núm. 46. 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficiall

Otro, D. Angel España Gómez, de este Ministerio, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Enrique Pineda Martin-Luna, del Regimianto de Artillería número III, 1.500 pesetas a partir del I de agosto de 1941, por llevar quince añois de servicio deside su ascenso a oficial.

Otro, D. Gaspar Pérez González, de este Ministerio, 1.500 pesetas a partir dell I de octubre de 1941, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

Marie Carlo Carlo Carre llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Miguel Quesada Munuera, de este Ministerio, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel García Alvarez Panadero, de la Fábrica Nacional de Valladolid, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Ankil-Quiroga Redondo, de la Comisión de Movilización Industrial de la sexta región militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial-

Otro, D. Mariano Toledano y Jiménez Castellanos, de la Academia de Artillería, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años deside su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Ramos-Izquerdo Reig, alumno de la Escuela de Estado Mayor, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar qu'nce años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, ID. Leopoldo de Coig O'donell, de la Inspección de las Fuerzas Jalifianas, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Matías Villegas Merino, del Regimiento de Artillería número 12, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince. años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Armentia Palacios, de la Academia de Artillería. 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Montis Villalondel Grupo Independiente de Artillería antiaérea de Baleares, 1.500. pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eusebio Pascual del Pobil Ravello, del Regimiento de Artiller'ia núm. 36, 1.500 peseras a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Castillo Benitez, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, 1.500 pesetas a partir del 1 del actual, por lleyar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Félix Bertrán de Lis y Tamarit, de la Academia de Artillería, 1.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel López Alarcia, de Banco de Pruebas de Eibar, 1.500 pe- Otro, D. Camillo Vázquez Golda- la Academia de Artillería, 1.000 resetas setas a partir del 1 de septiembre de raz, de este Ministerio, 1.500 resetas a partir del 1 de agosto de 1041, por la Academia de Artillería, 1.000 resetas llevar d'ez años de servicio desde su de 1941, por llevar veinte años de serascenso a oficial.

Otre, D. José Pastor de Riba Ribero, de la Academia de Artillería. 1.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial. Otro, don Mariano Tortosa Sobe-

jano, de la Academia de Artillería, 1.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial

Otro: D. Ignacio Ulibari Lacarra, de la Academia de Artilleria, 1.000 pesetas a partir del I de agosto de 1941, por llevar diez años de servicio dessu ascenso a oficial.

Otro, D. Salvador Maura Huguet, del Grupo de Automóviles de Baleares, 1.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar diez años de servicio desde de su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos Sánchez García. Alumno de la Escuela de Estado Mayor, 1:000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar diez años de servi-Gos desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Valentín Pérez Pintado, de este Ministerio, 500 pesetas a partir del r de julio de 1941, por llevar cinco años-

de servicio desde su ascenso a oficial. Otro, provisional, D. José Carrasco Soto, del Regimiento de Artillería número 30, 2.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Castro Romero, del Regimiento de Artillería núm. 46, 2.500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento,

Otro, D. Domingo Blánquez Lasheras, de juez eventual en la quinta región militar, 2.500 pesetas a partir del a del actual, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Cipriano Nieto Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 46, 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar ve nte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Martin Herrera Recio, del Regimiento de Artillería núm. 46. 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Bienvenido Sánchez García, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, 2.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Valeriano Parrado Miguel. del Regimiento de Artillería núm. 47, 2.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Baltasar Rocha García, del Regimiento de Artillería núm. 11, 2.000 pesetas a partir de 11 de noviembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Pajuelo Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 31, 2.000 pesetas a partir del 1 de noviembre Artilleria núm. 46, 1.000 pesetas a par-

vicio desde su ascenso a sargento

Otro, D. Juan Perelló Poncell, del Regimiento de Artillería núm. 35. 2.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años de serv.cio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Martinez Conesa, del Regimiento de Artillería núm. 4, 2.000 pesetas a partir del 1 de d'ciembre de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Otro, D Eustaquio Echarte Zugaldia, del Parque de Artillería de Zaragoza, 2.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Cap tán provisional D. Desiderio Iglesias Garrido, del Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Castilla, 2.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Fernando Herrero Muñoz, de la Fábrica de Armas de La Coru, ña, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años

de servicio desde su ascenso a oficial. Teniente D. Antonio Termenón Andrade, del Parque y Maestranza de Artilleria de La Coruña, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel del Pino Lavi, del Poligono de Experiencias de Torregorda, 1.500 pesetas a partir del 1 de enero último, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Rodríguez Alvarez, en el Grupo de Artillería Antiaérea de Marruecos, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Miro Mestre, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar d'ez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Evaristo Vaquero Rodríguez, de la Academia de Artillería, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jesús Martínez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 14, 1.000 pesetas a partir del 1 de enero último. por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Sebastián Prado Puchol, del Parque de Artillería de Valencia, 1.000 pesetas a partir del I de enero último, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

Otro. D. Eduardo Font Medina, del Regimiento de Artillería núm. 41, 1.000 pesetas a partir del 1 de enero último, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alférez D. Luis Ibáñez de Opacua y Sáez del Burgo, del Regimiento de tir del 1 de noviembre de 1941, por llevar diez años desde su ascenso a satgento.

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA

Vacantes

Ascendidos por orden de 31 de enero de 1942 (D. O. núm. 32) al empleo de teniente coronel por méritos de guerra los comandantes de la escala activa del Arma de Artillería D. Miguel Zumárraga Larrea y don Ramón Rodríguez Vita, las vacantes que producen corresponden al turno de amortización y ascenso, respectivamente.

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Bajas

Por haber pasado a formar parte de la escala profesional del Cuerpo de Sanidad (Medicina) del Ejército del Aire, según orden de 23 de octubre de 1941 (B. O. núm. 134), causa baja en el Ejército de Tierra el alférez médico asimilado D. Angel Miguel Gil.

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA-

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir de 26 de septiembre de 1941 y con residencia en Madrid, la auxiliar de oficinas de los Servicios de Higiene, perteneciente al C. A. S. E. dona Dolores López López, como comprendida en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo sépt mo de la ley de 18 de mayo de 1932 (C. L. número 278), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, a los practicantes militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que 2 continuación se delacionan:

D. Alejandro Villarejo García, del Hospital Militar de Valladolid, 7.500

pasetas, a partir del 1 de abril de 1940, por llevar treinta y cinco años de servicio.

- ID. Victoriano de la Fuente Guerra, del Hospital Militar de Logroño, 7.000 pesetas, a partir del 1 de junio de 1939, por llevar treinta años de servicio.
- D. Juan Martinez Méndez, de sa Escuela de Estado Mayor, 7.000 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1940, por llevar treinta años de servicio.
- D. Manuel Abril Sánchez, del Hospital Militar de Mel·lla, 8.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1941, por llevar treinta años de servicio.
- D. Inocencio Ruiz Sanz, del Hospital Militar de Ceuta, 8.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar treinta años de servicio.
- D. Manuel Rincon de Arellano y Lobo, del Hospital Militar de Ceuta, 8.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar treinta años de servicio.
- (D). Pedro Torrens Payeras, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, 6.500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1938, por llevar veinticinco años de servicio.
- D. Cesáreo Villanueva Segura, de la Casa Militar de S. E. el Generalisimo, 6.500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1940, por llevar veinticinco años de
- D. Claudio Almagro Martinez, d'isponible forzoso en la tercera región mi'ltar, 7.500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar veinticinco l años de servicio.
- D. Juan Vicent Calvo, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la tercera región militar, 7.500 pesetas, a partir del 1 de julio de 1941, por llevar veinticinco años de servicio.
- D. Julián Ruiz de Pablos, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, 7.500 pesetas, a partin del 1 de septimmbre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio.
- D. Francisco Sancho Bernardo, del Hospital Militar de Victoria, 6.000 pesetas, a partir del 1 de junio de 1938. por llevar veinte años de servicio.
- ID. Eduardo Ozores Manrique, de la Secretaria General del Ministerio del Ejército, 6.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar veinte años de servicio.
- D. Manuel García García, del Hospital Militar de Granada, 6.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1939. por llevar veinte años de servicios.
- D. Joaquin Ventura Bernal, del Hospital Militar de Cádiz, 6.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1939, por llevar veinte años de servicios.
- D. José Rubio Guerrero, de la Secretaria General del Ministerio del Ejército, 6.000 pesetas, a partir del 1 de

febrero de 1939, por llevar veinte años [de servicios.

- D. Mariano Alia Fernández, de Hospital Militar de Oviedo, 6.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1939, por llevar veinte años de servicios.
- D. Diego Jurado Valette, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, 6.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1939, por llevar veinte años de servicios.
- D. José Sarasúa Satorre, del Hospital Militar de Granada, 6.000 pesetas, a pàrtir del 11 de agosto de 1939, per llevar veinte años de servicios.
- D. Blas Chueca Fernández, del Parque de Artillería de la quinta región militar, 6.000 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1939, por llevar veinte años de servicios
- D. Miguel Pijuan Ibáñez, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, 6.000 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1939, por llevar veinte años de servicios.
- D. Eduardo Alonso Hurtado, del Hospital Militar de Zamora, 6.000 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1940, por llevar veinte años de servicios.
- D. Alejandro Rayo Cordero, de la Escuela Superior del Ejército, 7.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1941. por llevar veinte años de servicios.
- D. Manuel San Román Méndez, del Gobierno Politico Militar de Ifni (Sahara), 7.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de servicios.
- D. José Sáenz Castellanos, del Hospital Miltar de Tetuán, 7.000 pesetas, a partir del I de octubre de 1941, por llevar veinte años de servicios.
- D. Felipe Solórzano Garcia, disponible forzoso en la primera región militar, 5.500 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1936, por llevar quince años de servicios.
- D. Cristóbal Molina Peris, disponible forzoso en la cuarta región militar. 5.500 pesetas, a partir del 1 de julio de 1936, por llevar quince años de servicios.
- D. Silo Bravo Diez, de la Academia de Ingenieros, 6.500 pesetas, a partir del I de septiembre de 1941, por llevar quince años de servicios.
- D. José María Serrano Escudero, dei Gobierno Politico Militar de Ifni (Sahara), 6.500 pesetas, a partir del I de diciembre de 1941, por llevar quince años de servicios.
- D. Eusebio Gambin Hortelano, de la Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, 4.700 resetas, a partir del r de mayo de 1941, por llevar diez años de 'servicios.

Madrid o de febrero de 1942.

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino 🦠

Con arreglo à la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para su provisión la vacante de director de música existente en la Música de la 72 División.

Tendrán obligación precisa de formular papeleta de petición de destino los directores de música que se encuentran en condiciones legales para solicitarlo y no lo tuvieran asig-nado por este Ministerio.

El plazo para la admisión de papeletas será de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden.

Madrid, 10 de febrero de 1042.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Valencia, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el músico de tercera, asimilado a sar-gento, D. Santiago Iglesias Palmeiro, cesando en la de procesado que se encontraba, según orden de 13 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 258).

Madrid, 10 de febrero de 1942.

C. A. S. E.

Destinos :

Como resultado de la orden de 2 de enero último (D. O. núm. 3), por la que se anunciaban vacantes en a quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas para ser cubiertas por provisión normal, se destina a la citada Agrupa-ción al auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Federico Rodríguez Puente, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de a VARELA (de enero último (D. O. núm. 3), pa-

ra organizar la sexta Agrupación del ción cursada directamente a este Mi-Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se destina con dicho carácter al mencionado Servicio al personal que a continuación se rela-

114 715

Infantería

Sargento provisional D. Antonio Aranda Castillo, del Regimiento de Infanteria núm. 46.

Caballería

Sargento D. Francisco Fernández Martín, de la Escuela de Estado Ma-

Otro, D. Julian Martin Martinez. del Regimiento mixto de Caballería número 14.

Ingenieros

Sargento provisional D. Alejandro Gil Vicente, del batallón de Trans-misiones del IV Cuerpo de Ejército.

Intendencia

Sargento D. José Pérez Domínguez, de la Jefatura del VI Cuerpo de Ejér-

Auxiliar primero D. Juan Saavedra Montesinos, de la Dirección general de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 11 de febrero de 1942.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carátcer honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses.

Doña Monserrat Spa Tuñi. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Francisca Sivilla Llinás, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Teresa Clavell Masuet. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Dolores Fernández Pons. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Josefa Fernández Pons. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

nisterio.

D. Apolonio Encinas Mendoza. Documentción cursada directamente a este Ministerio.

D. Juan Salvet Marre. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Gregorio Venero del Campo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Manuel Juventino Gutiérrez Pérez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Joaquín Martínez Friera. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Juan Bautista Feliú Agüe. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Federico Román Pérez Dusac. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

D. Eduardo Hergueta Lerín. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. José Rigau Pi. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Antonio Gaspar Calvo. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Luis Cervera Martin-González. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Hermenegildo Esteve Sempere. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Madrid, 29 de enero de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se conceden dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Concepción Santa Cruz García del Mazo; una, con cinta negra, por el fallecimineto de su hijo D. Carlos García Santa Cruz, alférez de Infantería, el día 20 de julio de 1936 en acción declarada como de guerra, y otra, con cinta azul, por el fallecimiento de su esposo, el Comisario de Guerra de primera clase, D. Diego García Loynaz, asesinado por los marxistas el día 20 de agosto de 1936.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, te Ministerio.

Con cinta azul y carácter honorífico, Fernando, Jose Luis y Manuel Traal personal civil que à continuación vesí Bibiano, assesinados por los mar-

se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses.

Doña María Teresa Bertrán Safont. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Teresa Blanch Esquerra. Cursó la documentación la Comandancia. Militar de Mataró.

Doña Dolores Casabella Sala. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Mataró.

Doña Antonia Guixa Roig. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Encarnación Roig Caballé. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Francisca Roure Jane. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Mataró.

Doña María Roure Jane. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Mataró.

D. Antonio Baliarda Bigaire. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Francisco Bermejo López. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

D. Juan Guixa Esteve. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Mataró.

D. Francisco de P. Holgado Galofre. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región mili-

D. Francisco de Miguel de Veciana. Cursó la documentación la Subl inspección de la cuarta región militar.

D. Jesús Paniagua Fernández. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Antonio Ramos Domínguez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Eufrasio Ramos y Rodríguez Vigil. Cursó la documentación la Dirección de la Fábrica de Armas de Trubia.

D. Francisco Raya Martínez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

VARELA

Con arregio a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Elisa Bibiano de Guzmán, por el fallecimiento de sus hijos don Fernando, Jose Luis y Manuel Traxistas los días 7 y 30 de noviembre marxistas el día 22 de julio de 1936. de 1936. Llevará en la cinta de la Documentación cursada directamencondecoración tres pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Carolina Pascual Carrillo, por el fallecimiento de su esposo don Ricardo Saco Aragonés, asesinado por los marxistas el día 6 de diciemore de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministe-

Doña Concepción Capella Grandía, por el fallecimien o de su es-poso D. Alejo Bertrán Torelló, asesinado por los marxistas el día 29 de julio de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña María del Valle Balbuena, por el fallecimiento de su esposo don Emilio Francisco Guiamet Borrás, asesinado por los marxistas el día 14 de agosto de 1936. Cursó la do-cumentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña María Lusa Serrano Llauder, por el fallecimiento de su esposo D. Carlos de Torres España, asesinado por los marxistas el día 19 de septiembre de 1936. Cursó la docu-mentación el Gobierno Militar de

Málaga.

D. Diego Medina Criado, por el fallecimiento de su hijo D. Manuel Mediná Verdejo, asesinado por los

te a este Ministerio.
D. Bonifacio Magro López, por el fallecimiento de su hijo D. Valeriano Magro Serrano, asesinado por los marxistas el día 30 de noviembre de 1936. Documentación cursada direclamente a este Ministerio.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Se confirma en su actual destino en la Mejasnía Marroquí, al sargento de la Guardia Civil, recientemente ascendido a este empleo, D. Manuel Trinidad Sáez, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 27 de enero de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Cla-

ses Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empleza con D. Antonio Baraja Arroyo v termina con doña María Manzanares Piqué, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excelentísimo

Señor General Presidente manifiesto a Vuestra Excelencia para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios aguarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Exemo. Sr...

RELACION QU

		·	TEMPETON QUE
NOMBRES DE LOS INTERESADOS		Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Baraja Arroyo	Padres	F.E.T. Valladolid	Sargento D. Pablo Baraja Santiago
D. Leandro Alonso Castro	Idem	Inf. Aragón 17	Cabo Juan Antonio Alonso Sánchez
D. José Benito Villar Nogueira Doña Benigna Blanco García	Idem	Inf. Gerona 18 ***	Cabo Manuel Villar Bianco
D. Ambrosio García Escorial	Idem	Reg. Infant. 25	Cabo Pedro García Santos
D. Cayetano Lorenzo Muñoz Doña Felipa del Bosque Heras	Idem	Inf. Toledo 26	Cabo Angel Lorenzo del Bosque
D. Domingo Moreiro López	Idem	Inf. La Victoria 28	Cabo Segundo Moreiro Herrero
D. Marcelino Sánchez Nieto	Idem	Idem	Cabo Domingo Sánchez Rodríguez
D. Silvino Bravo Pascual	Idem	Caz. S. Fernando 1	Soldado Urbano Bravo Pascual
D. Rafael Delgado García	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Manuel Delgado Jaramillo
D. Manuel Muñoz Santos	Idem	Caz. Cerlhola 6	Soldado Manuel Muñoz Roldán
D: Joaquín Espilla Atienza	Idem	Idem	Solidado Luis Espilla Cruz
D. Gregorio Lazcano Zabalza Doña Felipa Urra Goñi	Idem	Inf. Gerona 18	Soldado Teodoro Lazcano Urra
D. Manuel Ortiz Tejera	Idem	Inf. Valladolid 20	Soldado Angel Ortiz Ingunza
D. Juan Losada Vázquez Doña Filomena Gortazar Barturen	Idem	Idem	Soldado Cesáreo Losada Gortazar
D. Bernardo de Castro Robles Doña Lucrecia López Ferreras	Idem	Reg. Infant, 24	Soldado Alejandro de Castro López
D. Rufo Diez Pérez	Padres	Inf. S. Quintin 25.	Soldado Emiliano Díez García
D. Cristóbal Ortiz Cozar	Idem	[Idem	Soldado Roque Ortiz Calvente
D. Gabino Diez Marcos	Idem	Idem	Solidado Eutimio (Diez Coca
D. Casimiro Fondevila Villamarín Doña Flores Rodríguez González	Idem	Idem	Soldado José Ramón Fondevila Rodríguez
D. Vicente Diéguez Macías	Idem	Idem	Soldado Eulogio Diéguez Fernández
D. Francisco Alvarez Orallo Doña Nemesia Calvo Pérez	Idem	Reg. Infant. 26	Soldado Julio Alvarez Calvo
	1 -		

CITA

ión anual e se les	Gobierno Mili- tar o Autoridad	Leyes a re	eglamentos	en	FECHA	npezar	Delegación de Hacienda de la provincia en que	NOMBRES DE LOS INT	TERESADOS
Pesetas	que debe dar conocimiento a los interesados			el a Día	bono de la p	Año	se les consigna el pago (2)	Pueblo	Provincia
2.160,00	,			23	julio	п938	Valladolid	Castrodesa	Valladolid
795,50				21	septiembre	1937	Zaragoz a	Zaragoza	Zaragoza
795,50				8	agosto	1938	La Coruña	Noya	La Coruña.
795,50	3			5	julia	ĭ1937	Segovia	Pedraza de la Sierra	Segovia
.795.50				8	marzo	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid
795.50				12	mayo	1937	Salamanca	Fuenteguinaldo	Salamanica
795,50		,	11 4.5	17	octubre	1938	Idem	Puebla de San Medel	Idem
, 693,50				4	enero	1937	Palencia	Espinosa del Cerrate	Palencia
693,50				24	febrero	1938	Badajoz	Medina Torres	Badajoz
693,50	,	Estatuto	de Cla-	3	diciembre	1936	Sevilla	Viso del Alcor	Sevilla
693,50	(1)	ses Pa Estado	sivas del		diciembre	1936	Idem	Sevilla	Idem
693,50				16	diciembre	1937	Navarra	Iturgoyen	Navarra
693,50			1	18	enero	1938	Vizcaya	Carranza	Vizcaya
693,50				6	febrero	1938	Idem	Plencia	Idem
693,50				8	sept embre	1937	León	Villafruela	León
693,50				12	energ	1937	Segovia	Segovia	Segovia
693,50				30	septiembre	1938	Málaga	Algotocín	Málaga
693,50				17	agosto	1936	Valladolid	Villabaner	Valladolid
693,50			•	16	agosto	1938	Orense	Congostro	Orense
693,50				21	junio	1938	Idem	Castromariego	Idem
693,50	1	'		1	julio		León		1

•	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo ₀ Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
				
	D. Jacobo Martin Morán Doña Felisa Ferrero Pastor	Padres	Inf. Toledo 26	Solidado Alberto Martím Ferrero
	D. Teodoro Valle Gutiérrez Doña María Bravo Jorge	Idem	Inf. Argel 27	Soldado Teodoro Valle Bravo
	D. Conrado Durán Amado Doña Antonia Quiñones Rosado	Idem	Ídem	Soldado Isidro Durán Quiñones
	D. Vicente Talabán Hernández Doña Anastasia Sánchez García	Idem	Idem	Soldado Justo Talabán Sánchez
•	D. José Hernández Sánchez Doña Gabriela García Ortiz	Idem	Inf. Victoria 28	Soldado Alipio Hernández García
	D. Rosendo Carballeira Grueiro Doña María Fernández Paz	Idem	Int. Zamora 29	Soldado Antonio Cariballeira Fennández
	D. Antonio Pérez Cortón Doña Asunción Castiñeira Cortón	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado Balldomero Pérez Castiñeira
	D. Antonio Fernández Piñeiro Doña Carmen Vázquez González	Idem	Idem	Solidado Máximo Fernández Vázquez
	D. Eliseo Cid Fernández Doña Camila Díaz Fariñas	Idem	Inf. Montaña 30	Solidado Argimiro Cid Diaz
	D. Roque Díaz Vegas Doña Carolina García Gómez	Idem	Reg. Infant. 30	Soldado Jesús Díaz García
	D. Hermenegildo Cavana López Doña Natalia Castedo	Idem	/Reg. Infant. 31	Solidado Hermientegildo Cavana Castedo
	D. Ramón Budiño López Doña María Ponte Rey	Idem	Inf. Burgos 31	Solidado Anigel Budiño Ponte
	D. José Vilaseco Suárez Doña María Boo Carneiro	Idem	Inf. Mérida 35	Soldado Manuel Villaseco Boo
	D. Manuel Pérez Pérez Doña Emilia Barbazán Nea	Idem	Idem	Soldado Plácido Pérez Barbazán
	D. Miguel Ribas Alós Doña Juana Ferrer Serra	Idem	Inf. Pallencia 36	Soldado Juan Ribas Ferrer
	D. Torib o Torre Barrancos Doña Felisa Macarrón Cabrerizo	Idem	C. Combate 2 Bn. M. Arapiles 7	Soldado Indalecio Torre Macarrón
	D. Luis Ramos Jiménez Doña Guadalupe Díaz González	Idem	Acad. Inf. Cab. Int	Soldado Vicente Ramos Díaz
	D. Víctor Viteri Letona	Idem	Art. Ligera '11	Soldado Jerónimo Viteri Viteri
	D. Jesús Guzmán Perea Doña Eloisa Mardomingo Pérez	Idem	Cz. Villarrobledo 1	Soldado Julián Guzmán Mardomingo
	D. Juan Andrés Domínguez Morales Doña María Ramírez Pérez	Idem	Calb. Callaltrava 2	Solidado Manuel Domínguez Ramírez
	D. Hilarión Aguilar Lázaro Doña M.ª de los Angeles Lafoz Artigas,	Idem	Inf. Gerona 18	Educando banda Francisco Aguilar Lafoz"
	D. Francisco Rubio Ferrero	Idem	Legión	Legionario José Rubio Ares
		'	l .	· ·

	7			FECHA		Delegación de Hacienda de la	NOMBRES DE LOS INT	ERESADOS	∬ Obs
ue se les	Gobierne Mili- tro Lutoridad que lebe dar	Leyes o regiamentos	en el a	que debe em bono de la pe	pezar	provincia en que se les consigna			Observaciones
concede	cono imiento a los. interesados	que se les "plica	Día	. •	Año	el pago	Pueblo	Provincia	iones
Pesetas	ios. interesados		_						∥ <u> </u>
,			-						
693,50			II	septiembre	1938	Zamora	San Pedro de Zamudia	Zamora	
093,30						Zamora	San Teary de manada		
693,50	,		14	enero	1937	Cáceres	Naves del Madroño	Cáceres	
693,50			8	julio	1937	Idem	Arroyo de la Luz	Idem	
693,50			3	mayo	1937	Idem	Plasencia	Idem	.
693,50		, ,	rı	agosto	1938	Salamanca	Encina de S. Silvestre	Salamanca	
693,50			8 -	marzo	1939	La Coruña.	Montoro)	La Coruña	
603,50			23	febrero	1937	Lugo	Pol	Lugo	
693,50			24	febrero	1937	Idem	Sober	Idem	
693,50		,	3	agosto	1938	Orense	Presqueira	Orense	
693,50			22	marzo	1937	Avila	Narros del Castillo	Avila	
693,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasiva <u>s</u> del		agosto	1938	Lugo	Lancaтa	Lugo	
693,50		Estado de 22 de octubre de 1926.		agosto	11938	La Coruña	El Pino	La Coruña	3
693,50			īΈ	mayo	1938	Idem	Idem	Idem	
693,50		•	2 6	mayo	1938	Idem	Aro (Negreira)	Idem	
693,50		•	20	febrero	1939	Baleares	Santa Margarita	Baleares	
693,50 693,59			13 6		1938 1939		San Esteban de Gormaz	Soria	
693;50			10	octubre	1936	Toledo	Barciencia	Toledo	
693,50			3 +	sept embre	1938	S. Sebastián	Escoriaza	Guipúzcoa	
6 9 3 ,50			7.	agosto	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
693 ,50			2	abrij	1938	Badajoz	Villafranca	Badajoz	
693,50]		28	septiembre	1938	Zaragoza	Lagata	Zaragoza	
2.106,00			8	marzo	1937	León	Torneros de Gamuz	León	
	1		ļ		4	1	4	1	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Justo Busto García Doña Manuela Santín Alvarez	Padres	Legión	Legionario José Busto Santin
D. Francisco Hernández Alvarez Doña Maria Alamo Sánchez	Idem	Idem	Legionario Esteban Hernández Alamo
D. José Mancha Collado Doña Eduarda Machio Deigado	Idem	Idem	Legionario José Antonio Mancha Machio
Di Blas Lalanza Uruñaque	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Benito Lalanza Ruz
D. Teódulo Sobrón Ungo Doña Martina Alonso Gurrea	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Orensio Sobrón Alonso
D. Luis Espin Armillas	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Pascual Espín Esteban
D. Victoriano Escudero Abenia Doña Antonia Marqués Jaro	Idem	Id e m	Fa'ang sta Antonio Escudero Marqués
D. Joaquin Areny Auguet Doña Matilde Navarii Civ's	Idem	F.E.T. Barcelona	Falangista Joaquín Areny Navarri
D. Teodorico de los Ríos García Doña Lupicinia Varona Rodriguez	Idem	F.E.T. Burgos	Falangista Millán de los Ríos Varona
D. Alejandro Toca Reigadas	Idem	F.E.T. Cádz	Falangista Pedro Toca Herrera
D. Nicolás Sorazu Alberdi Doña María Aizpitarte Iparraguirre	Idem	F.E.T. Guipúzcoa	Falangista Nazario Sorazu Aizpitarte
D. Pedro Anguiano Hernáez Doña Inocencia Nájera Villoslada	Idem	F. E.T. Logroño	Falangista Jacinto Anguano Nájera
D. José Carballosa Santiso Doña Josefa Legazpi Fernández	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Emilio Carballosa Legazpi
D. Ambrosio Arrondo Mauleón Doña Emilia Moreno Sánchez	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Manuel Arrondo Moreno
D Angel Tomás Escribano Doña M.ª de la Consolación N. Garcés.	Idem	Idem	Falangista Arturo Tomás Nievas
D. Lorenzo Araiz Yguzquiza Doña Casta Caro Arraiza	Idem	Idem	Fallangista Daniel Araz Caro
D. Manuel Pérez Mendoza Doña Francisca Málaga Soriano	Idem	7. E. T. Sevilla	Fallangista Antonio Pérez Málaga
D. Antonio Pallarés Rodríguez Doña Concepc on González Sánchez	Idem	Idem	Falangista Antonio Pallarés González
D. León Campos del Río	Idem	F. E. T. Soria	Fallangista Justo Campos Delgado
D. Ciriaco Díez García	Įdem	F.E.T. Valladol d	Falangista Deograc as Diez López
D. Federico A'dape Ortuendo Doña Epifania Atucha Guezuraga	Idem	F. E. T. Vizcaya	Fallangista Ramón Aldape Atucha A
D. Apolinar Guridi Aseguimolaga Doña Eustasia Obarguen Ortuzar	Idem	Idem	Falangista Jenaro Guridi Obarguen
•	ı	l .	

							·	
non anual	Gobierno Mili-	Layes o reglamentos	€n	FECHA que debo en		Delegación de Hacienda de la provincia en que	11011211212 22 200 21.	Provincia
concede	conocimiento a	Leyes o reglamentos que se les eplica				el pago	Pueblo	Provincia B
Posetas	les interesados		Dia	Mes	Año	(2)		*
	****	-						
2.106,00			12	septiembre	1938	Lugo	Piedrafita del Cebrero	Lugo
2.106,00			14	julio	1937	Valladolid	Torrelobatón	Valladolid
e.106,00			4	mayo	1937	Badajoz	Hormachos	Badajoz
693,50	• .		10	abril	1937	Zaragoza	Unicastillo	Zaragoza
693,50			27	abril	1937	Vitoria	Bóveda	Alava
693,50		-	3ი	octubre	1937	Zaragoza	Daroca	Zaragoza
693,50			14	octubre	1937	Idem	Quinto	Idem
693,50		÷	31:	julio	1938	Lérida	Altrón	Lérida
693,5 0			27	julio	1936	Burgos	Hinojar del Río Pisuerga	Burgos
693,50	·		2 _I	septiembre	1938	Santander	Liencres	Santander
693,50		Estatuto de Cla- ses Pasivas del	2	octubre	1937	S. Sebastián	Azpeitia	Guipúzcoa
693,50	(1)	Estado de 22 de octubre de 1926.	7	enero	1937	Logroño	Nájera	Logrofia
693,50			14	agosito	1938	Lugo	Castro de Rey	Lugo
693,50			3	enero	1938	Navarra	Pamplona	Navarra
693,50	:-		14	junio	1:93 7	Idem	Caparroso	Idem
693,50			u	mayo	1941	Navarra	Ciranqui	Navarra
693,50			30	enero	1939	Sevilla	Montellano	Sevilla
693.50			7	julio	1937	Idem	Olivares	Idem
693.50			3	agosto	1938	Soria	Agreda	Soria
693,50			26	julio	1938	Valladolid	Peñafiel	Valladolid
ნევ.5ე			4	abril	1938	Vizcaya	Yurre	Vizcaya
693,50		4)	28	d ciembre	1938	Idem	Ereño	Idem
	l .		1]

er i Arriva (k. 1 ₆		1	•
. —	Parentesco.	Ama, Cuerpo , Uni-	
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	con los	dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	causantes	los causantes	
15 1- 3-			
D. Angel González Salmero	Padres	G Civil Avila	Guandia Juan González Barrios
Doña Isidora Barrios Muñoz	1 444 45 11111	G. Cavif Invita	Jami Golden Ballios Filling
D. Martín Donaire Pereira	Padra	Art Timor To	Sargento D. Pedro Donaire Zango
D. Domingo Villaqueva Ortas	I dem	FFT Hueson	Sargento D. Tomás Villanueva Castan
D. Estanislao Sánchez Tocino	Idem	Inf. Victoria 28	Cabo Amadeo Sánchez Martín
D Agapito Alonso Ruiz	Idem	Reg. Infant. 52	Cabo Manue, Alonso Rodrigo
D José Quintana Rueda	ldem	Inf. Burgos 3/1	Solidado Venancio Quintana Undiales
Di Manuel Mayo Romaris	Idem	Inf. Mérida 35	Soldado Jesús Mayo Pérez
D. Juan Losada Sueiro D. Bonifacio López Jiménez	Idem	Role Alburcomocia	Soldado Luis Losada Fernández Soldado Román López Rico
D. Juan López Guarea	Idem	Legión	Legionario Restituto López García
D José Maria Núñez Aubedo	ldem	IF.E.T. Sevilla	Falangista Manuel Núñez García
Doña Josefa Gómez Moreno	Madre	Carabineros	Brigada Di Juan Molma Gómez
Doña Buenaventura Benito Vega	Idem	Int. Vactoria 28	Sargento D. Antonio Sánchez Benito
Doña Ramona Gurrea Martinez Doña Angela Perera Martin	Idem	Inf. Zaragoza 30 Inf. Ceriñola 6	Sangarto D. Emilio Rivero Gurrea Cabo Laureano Zollo Perera
Doña Iosefa Crespo	Idem	Legión	Cabo Domingo Caamaño Crespo
Doña Pascuala Pérez Guillen	Idem	Cñ. V. Calle Tena	Soldado Ramón Ferrer Pérez
Doña Maria Michelena Bengoechea	ldem	Caz. Melilla 3	Soldado Fermín Portu Michelena
Doña Dolores Lora Bazo	Idem	Inf. Granada 6	Soldado Antonio Abadi Lora
Doña Ana María Cabo Velasco Doña Remedios Fernández Gregori	Idem	Caz. Serrallo 8 Reg. Infant, 17	Solidado José Robilis Cabo Solidado Bautista Balaguer Fernández
Doña Maria Jerez López	Idem	Reg. Infant, 17	Solidado Andrés Teullet Jerez
Dong Josefa Alcoherra Povill	ldem	Inf. América 23	Soldado Rafael Colomé Alcoberra
Doza Angela Lonez Caballero	idem	Inf Victoria 28	Solidado Francisco Alfonso López
Doña Pastora Justa Buján Morandeira.	idem	Imf. Zamora 20	Soldado Martín Dlíaz Buján
Doña María García Gago	idem	Legión	Legionario Jesús Stijo Gancía
Dona Tosefa González Castelo	ldem	F. E. T. Coruña	Fallangista Tomás Torres González
Doña M.ª Luisa Sánchez Cruzat López.	Viuda	Inf. Zamora 20	Comandante D. Amador Ensenat Soler
~			
Dioña Ramona Bentue Monzón	Idem	O. M	Official segundo D. Pantaleón López Rivares
Doña Juana Fernández Cabezón Doña Angeles Torres Escudero	Idem	Int. S. Marcial 22	Teniente D. Augusto Zapatero Hernández Teniente D. Heliodoro Moscoso Moscoso
Doña Cándida Torres Cortés	Idem	G Civil	Tendente D. Santiago Fuentes Guerra
Those Ramona Garcia Garcia	lidem	Zao. Minadores	Alférez D. Rafael Bertomeu Cañete
Daga Ma de la Encarnación Ortiz Perez.	ldem	Rg's, Melilla 2	Sargenito iD. Germán Ramón Ruso
Doña Isabel Ramos Rodríguez	idem	Int. Tenerite 38	Cabo Melcher Hernández Palmero
Doña Aria Amat García Doña Juana Ballesteros Haro	Idem	G. Civil Marcia	Cabo Francisco Salmerón Molina
•			l
Doña Manuela Macías Alvarez	Idem	Bn. Flandes 5	Solidado José Capelo Cruzado
Des Den'te Travazo Pineiro	idem	Eint Gerona 18	USolidado Manuelli Fouriesi Iguesias
Doña Rocio Fuentes Romero	Idem	Int. S. Marcial 22	Soldado Mariano Díaz Lozano Soldado Alejo Tejero J ménez
Dioña Juana Garcia Jumenez	Idem	Inf S Quintín 25	Social de la
Dona María Iuana Villar Creo	Idem	Inf. Zamora 20	Soldado Juan Díaz Pascual Soldado Manuel Carau Gómez
Dono Torota Miguez Lobez	idem	lint Montana 20	120 to so the member of the first of the fir
The Transferring Athrest Modelle 1872	1 dem	1 1 1071 C 10 M	1 S.ODIO 2000 G. Leight . 10 Delig 2000 Lating 12
Doña María Luisa Meatz Ortiz	Idem	Zap. Minadores 6	Soldado Candido Ossorio Arrieta
Doña Josefa Díaz Novas	Idem	Gpo. T. Intend	Solidado José Diaz Igles as
Doña Alfonsa del Hovo Barrera	Idem	Legión	Logionario Hilario Rodríguez Fernández
Doña Josefa Rodriguez Collantes	Idem	F. E. T. Ceuta	Falangista Francisco Cuevas Sánchez
Doña Herminia Estrada Sola	Idem	Voluntarios Oviedo	Falangista Francisco Cuevas Sánchez
Doña Natividad Carrillo Núñez	Idem	F. E. T. Toledo	Fa'angista Liberio Bardera González
Dona: Isaber Gargano Garces	raem	G. UNA Valencia	Culandia Justo vagero Sorianio
Doña Maria Angeles Lage Dávila	,		
D. Manuel Angel Lage Dávila			
D. Angel Jesús Lage Dávila	Huérfanos	Caz. Montaña 1	Capitán D. Manuel Lage Becerra
D. Jesús María Lage Dávila Doña María Auxiliadora Manuela Lage.	•		
Dona Maria Auxiniadora Mandela Lage. Dávila			
A- 20 T 1100			1

	1		FECHA		Delegación de Hacienda de la		ERESADOS	bservaciones
Pensión anual que se les	Gobierno Mili-	Leyes o reglament's	en que debe es	mpezar	provincia en que			rva.
concede i	que debe dar	que se les aplica	el abono de la 1	pensión	se les consigna	1		g.
	conocimiento a los interesados		Día Mes	Año	el pago (2)	Pueblo	Provincia	2
Pesetas	nos interesados				1 1			<u> </u>
								[.
			l	0		3.5 1.1 Calatalla	A/vila	
3.200,00		•	25 julio	1938	Avila	Manos del Castello	Avua	1
	÷			٠.			C/	Ì
3.500,00		•	14 noviembre	1936	Cáceres	Robredillo de Trujillo	Cáceres	١.
3.500,00			31 diciembre		Huesca	Bentué Berrocal de Huebra	Huesca Salamanca	3
795,50		'	5 mayo	1937		Allpedroche	Guadalajara	١.
795,50		1	21 septiembre 6 enero	1938		Bercianos	León	
693,50 693,50		, '	13 mayo	1938			La Coruña	<u>l</u> .
1.440,00			2 isleptiem/brle		Orense	San Esteban	Orense	1
1.440,00			22 enero		Toledo	Elcázar	Toledo	5
1.800,00			14 septembre	1937	Logroño	Alcanadre	Logroño	,
693,50		·	30 septiembre			Ecija	Sevilla	1
4.500,00			23 septiembre		Granada	Granada	Granada	1.
3.500,00			g agosto	1938		Revalbos	Salamanca Cádiz	1
3.500,00	ř	1	6 junio 28 diciembre	1938	,	Aljaraque		1
795,50 2.178,00		ļ	16 agosto	1938	In Corusa	Loredo		j .
693,50	1 '		213 septiembre		Huesca	Sagués	Huesca	ĺ
693,50			21 julio	11937	Navarra	Lesaca	Navarra	
693,50		ļ	24 enero	1939	Sevilla	Gelves	Sevilla	3
693,5 0		,	I'I julio		Málaga	Málaga	Málaga)
693,50			11 noviembre		Valencia Cid	Benaguacij	Valencia Cid	· .
693,50		ļ ·	14 abril	^	1	Erustes		
693,50			to julio	1037		Navasfrías	Salamanca	1
693,50 693,50	•		20 septiembre	11037	Jarannanica	Lugo		•
2.106,00	S		30 julio	1937			La Coruña	1
2.106,00			29 julio	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			25 marzo		La Coruña	Sou	La Coruña] .
9.000,00		F 4-4-4- 1- C1	23 feibrero	1937	Idem	La Coruña	ldem	
* 000	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del				7		1.6
5.000,00 5.000,00	(-)	Estado de 22 de	1		Zaragoza Soria	Zaragoza Castilfrío de la Sierra	Zaragoza	7
5.000,00		octubre de 1926.			Pontevedra	Pontevedra	Ponterreden	8
5.000,00			II enero		Taén	Jaén	Jaén	9
5.000,00			25 octubre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.500,00			21 febrero	1937	Málaga	Melilla	Málaga	3
795,50	,		4 septembre	1937	Tenerife	La Laguna	Tenerife	Ti.
1.375,00	, (Málaga	Melilla		In
3.465,00	·	i '	30 abril	1937	Murcia	Cieza	Muncia	
693,50			o octubre	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
693,50			16 diciembre		Pontevedra	San Julián de Arriba	Pontevedra	1
693,50			24 dic embre	1938	Sevilla	Puebla del Río	Sevilla	
693,50			28 julio			II	Tenerife	
693,50 69 3 ,50			24 mayo				Valladolid.	3
693,50		•	22 febrero 13 octubre			LousameLa Coruña		' :
693,50	1.			1930	Tenerife		Tenerife	1
693,50		•	6 diciembre			Bilbao .	Vizcaya	
		·					l. (1
416,10			30 julio	1938	Lugo	Lorenzana	Lugo	12
2.106,00					! /	Calamani		i.
693,50		•	24 julio			Calamonte	Badajoz	
693,50			2 junio 16 marzo			Larache	Cádiz	} √° swi
693,50	<i>3</i>			1026	Toledo	Almendral de la Cañada	Oviedo	(3 -
3.200,00			22 diciembre	1037	Valencia Cid	Valencia Cid	Valencia	1
	*			- 307]		A structure	
	,		1					
0.000				-	ļ.,.	1777		ll :
9.000,00			1/5 septiembre	1938	V1go	Vigo	Pontevedra	43
								100
			1					
5.75		1		. * *		↓ State of the state of th		1 200

	1 .		· · · · ·
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
-	1	*	
	-		
Dona Carolina Piñero Muños	Viuda	Armada	Vicealmirante D. Francisco Márquez Román
Doña Trinidad Gómez Moreno	Madre	Guardia Civil	Comandante D. Francisco Recio Gómez
Doña Catalina Borderas Malpartida Doñ Angela López Martín	Viuda Huerfana	G. Civil	Corneta Toribio López de la Torre
Dofia Esperanza Martínez Hernáiz	Viuda	Idem	Cabo Matías Navarro Cruz
Doña Natividad Salgado Uzal Doña Concepción Camín de Lara		Infanteria	Comandante (D. Rafael Botana Salgado
D. José Maria Sotto y de Sotta D. Manuel Sotto y de Sotta	Huérfanos	Caballería	Capitán D. Manuel de Sotto y Montes
Doña Ana Cuadra Lladó	Viuda	Sanidad	Capitán médico D. Heriberto Villatobos Ballesteros
D. Alberto Escofet Valero	Padres	Artillería	Teniente D. Miguel Escofet Aula
Doña María Antonia Ruiz Lorenzo	Idem Idem Idem Idem	Infantería C. A. S. E, G. Civil	
Dofia Angeles Fernández González Dofia Dolores Ródena Enguidanos		Paisano	Militarizado D. Juan Antonio Camo Sánchez
D. Narciso Candelas Castrejón	Padres	IdemIdem	Militarizado D. Manuell Candelas García de lla Parra Militarizado D. Joaquín Candelas Gancía de la Parra
Doña Tomasa García de la Parra Telles. Doña María Manzanares Piqué	Madre Viuda	Idem	Militarizado D. Fél x Martínez Manzanares Militarizado D. Luis Martínez Rojo

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de la conceción de la pensión que se les señala.

2. Todas das pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la

Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hublesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la perci-birán es coparticipación y en tanto conservon su actival estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Dicha pensión, que es compatible con el sueldo de 2.000 pesetas anuales que disfruta el recurrente como maestro sustituído, les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

3. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve sul actual estado de pobreza, previa liquidación y dedusción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenno del cual es compatible con el jornal diario de cinco pesetas que el recurrente percibe como peón auxiliar eventuai de Obras de la Excelentísima Dipu-

tación Provincial de Toledo.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de enero de 1938 (B. O. núm. 404), por haberse comprobado documental-mente que el causante fué ascend do a oficial segundo, con efectos administrativos a partir del 26 de agosto de 1937, y le será abenada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido por cuenta del anterior ceñalamiento, que queda sin efecto.

7. Se oleva a la actual cuantia la pensión que le fué concedida por or-

sión arual ue se les		Leyes o reglamentos					NOMBRES DE EOS INT	ERESADOS	Observacione
concede Pesetas	que debe dar conocimiento : los interesados		Dia		Año	se les consigna el pago (2)	Pueblo	Provincia	ciones
	(Estatuto de Cla- ises Pasiva, del Estado de 22 de			-				
4.250,00		octubre de 1926 y lley de 28 de	7			Cádiz	San Fernando	Cádiz	14
		junio de 1940 (B. O. n.º 199).		en e					
· .		Artículo segundo				٠.			
4.500,00		dell decreto 92 de 2 de diciem-	9	octubre	1940	Barcelona	Barcelona	Barcelona	15
1,600,00		bre de 1936 (B.O.n.º 151) y orden de Ha-	I	octubre	1936	Oviedo	Ribadesella ,	Oviedo	16
1.732,50		cienda de 31 de agosto de 1940 (D. O. n.º 248),	27	septiembre	1936	Cuenca	La Melgosa	Cuenca	17
9.000,00 7.500,00	(1)			septiembre agosto	1936 1936	Barcelona Idem	Barcelona	Barcelona Idem	18
7.500,00			ľ	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	20
8.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B.O.n.º 549)	30	marzo	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	18
5.000,00		y ley de 13 de dicbre. de 1940 (ID. O. n.º 292),	4	algosto	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	21
5.000,00 3.830,00 8.000,00		, , ,	16 15 24	agosto agosto agosto	1936	Castellón	Valencia Benicarló Toledo		18
3.100,00 3.100,00 2.353,00	- -		22 17 21	agosto agosto octubre	1936 1936	Granada Zaragoza	Salobreña	Granada Zaragoza) 16
2.253,29			22	agosto	1936	Granada '	Granada	Granada)
693,50 693,50 693,50		febrero de Tour	20	septiembre septiembre	1936 1936	Toledo Albacete	Cazalegas	Toledo Albacete	
693,50		(D. O. n.º 50) y orden de 4 de novbre. de 1940	8	agosto	1936	Almería	Almería	Almería	22
693,50 6 93,5 0		(D. O. n.º 255).	21 21	julio julio	1936 1936	Madrid	Madrid	Madrid	

del de 12 de febrero de 1941 (D. O. número 51), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué promovido al empleo de terrente con anterioridad a la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la actitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya podido percibir a ouenta del anterior se-

nalamiento, que queda sin efecto. 8. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado cívil, y cesará definitivamente por haber extinguido el derecho a esta pensión doña Carolina Martínez Martínez, a la que se le consedió por acuerdo de 8 de fuilo de 1941, y cuyo sefialamiento quedó en suspenso provisionalmente por actierdo de la Sala de Pensiones del día 13 de septiembre del referido año.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 5 de agosto de 1940 (D. O. núm. 194), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué promovido a dicho empleo por méritos de guerra, por orden de 30 de septiembre de 1941 (D. 10. núm, 235), la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Se le desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no comprenderla el articulo 66 del vigente Estatuto de Clases Pheivas del Estado. Ahora bien, com-

prendida la misma en los artículos 15, 18, 19 y 82 del citado Estatuto, se le asigna la pensión que se le señala, equivalente al 25 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años, la que le será abonada en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiera podido rercibir a cuenta del presente señalamiento.

III. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 12 de noviembre de 1940 (DIA-RIO OFICAL núm. 270), por haberse comprobado documentalmente que el interesado fué promovido al empleo de cabo por méritos de guerra, con anterioridad del 1 de mayo de 1937, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

12. Se le asigna la pensión que se le señala, equivalente al óo por 100 del haber que percibia el causante en la fecha de su fallecimiento, como comprendida en los artículos 68 y 71 del vi-gente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquida-ción y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a ouenta del presente señalamiento.

13. Percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: la huérana Emma María, mientras conserve su aptitud legal; los huérfanos Manuel Angel, hasta el 28 de octubre de 1951, Angel Jesús hasta el 19 de abril de 1953, Jesús María hasta el 19 de julio de 1954, fechas en que los tres últimos cumplirán su mayoría de edad, y María Auxiliadora mientras conserve su aptitud legal. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la de los demás que la conserven en otras iguales sin necesidad de nuevo señalamiento, y todos la percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; los menores, de mano de su tutor legal don Albino Lage Becerra.

14. Revisado nuevamente el expediente y comprobado documentalmente. se encuentra la interesada comprendida en los artículos 15, 19 y 82 del vi-gente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el segundo párrafo del primero de la ley de 28 de junio de 1940 (B. O. núm. 199), se le asigna la pensión que se le señala correspondiente al 25 por 100 del mayor sueldo percibido por el causante durante más de dos años en activo, quedando anu-lado y sin virtualidad alguna por ei presente señalamiento cuantas con anterioridad se han hècho a beneficio de la recurrente. Dicha pensión le será abonada a la interesada a partir de la fecha de su inserción en el Diario Ofi-CIAL, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del

anterior señalamiento de 5.000 pesetas que se le hizo por acuerdo de la Sala en 4 de enero de 1941 y que como los anteriores queda nulo. La pensión concedida la percibirá en tanto conserve su aptitud legal.

15. Comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación. se le hace el presente señalamiento, equivalente al 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en el dia de su muerte, en permuta de la que venía disfrutando de 2.000 pesetas, concedida por orden circular de 16 de abril de 1914 (D. O. núm. 86), en concepto de viuda del coronel don Ricardo Recio Mesía de la Cerda. La percibirá a partir de la fecha que se indica, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidadès que hubiese percibido hasta dicha fecha por cuenta del anterior señalamiento, que queda en suspenso.

16. Esta pensión tiene carácter definitivo y sustituye a la concedida a la viuda del causante por orden circular de 15 de junio de 1940 (D. O. número 151). Se abonará a las interesadas en tanto conserven la aptitud legal, y en la siguiente forma: integra a la viuda hasta el día 23 de d'ciembre de 1941, y a partir de dicha fecha a ésta sofamente los dos tercios, o sean 1.066,67 pesetas anuales, y el resto o sean 533.33 pesetas anuales, a la huériana, debiendo previamente liquidarse y deducirse a la viuda las cantidades que haya percibido por cuenta del señalamiento anterior, el cual queda anulado por el presente.

17. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de septiembre de 1940 DIARIO OFICIAL núm. 202). Ahora bien, se le ratifica a la misma, con carácter definitivo, en el percibo de la del 50 por 100 que le fué concedida por orden de 4 de diciembre de 1940 (DIA RIO OFICIAL mim. 281), la que percibirá en tanto conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto. 18. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente seña amiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

19. Se eleva a la actual cuantia la pensión que le fué concedida por orden de 15 de abril de 1940 (D. O. núm. 96), por haberse comprobado que el causante no estaba retirado en la fecha de su fallecimiento. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales y de mano de su tutor legal: D. José María hasta el dia 21 de endro de 1952 y D. Manuel hasta el día o de septiembre de 1953, fechas en que, respectivamente. cumplirán su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la del otro que la conserve s'in necesidad de nuevo señalamiento. Ambos la percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades qu hubiesen percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

21. Just ficado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y de ducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

22. La percibirán en tanto conservei la aptitud legal.

Madrid, 24 de enero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

Exemos. Sres.: Por conveniencias el Ministerio del Ejército, se nombra del servicio, cesa en el cargo de juez civil especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña, D. Pedro ra Instancia. Luis Sanz Redondo, y de conformidad con la propuesta formulada por '

para sustituirle à D. Sebastián Martinez-Risco y Macías, juez de Prime-

Dios guarde a VV, EE. muchos años,

Madrid, 7 de febrero de 1942. P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 42.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

Dalda cuenta de instancia elevada por doña Rosa Martín Estellás, esposa del que fué Comandante de Infantería don Ramiro Llamas del Toro, fallecido en acción de guerna en é frente de Castellón, el día 4 de julio . (Del B. O. del Estado núm. 40.)

de 1038, solicitando "plaza de gracia" pana su hijo don José María Llamas Maritin, se accede a lo sollicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 11940 (D .O. múm. 59),

Madrid, 31 de enero de 1942.

Moreno

MINISTERIO DEL AIRE

Baias

Causa baja en el Ejército del Aire. quedando a disposición del de Tierra. de donde procede, el Capitán de Artillería don Antonio Pérez del Camino. Madrid, 3 de sebrero de 1942.

(Del B. O. del Estado núm. 40.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección General del Instituto Geógráfico y Catastral

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 31 de diciembre del pasado año para anunciar el concurso reglamentario a fin de proyect siete pazzas de Ingenieros segundos del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, dotadas con el sueldo anual de 8.400 pesetas, correspondientes a los turgos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, con arregio a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911 y disposiciones complementarias se convoca a concurso de méritos para la provisión de dichas vacantes, en los turnos y en las condiciones que a continuación se expresan:

Primera vacante. Corresponde al turno segundo y podrá ser solicitada por los Jefes y Oficiales de Ingenie-ros del Ejército que figuren en el escalafón del Cuerpo y que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad en el último día señalado para la admisión de instancias, que deberán remitir por conducto del Ministerio de que dependan, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias habrén de ser acompañadas de las hojas de servicios, certificación de la hoja de estudios, detallados por asignaturas, y la de los méritos que los interesados deseen aportar al concurso.

A la instancia acompañarán, igualmente: certificación del Registro civil del acta de nacimiento, debidamente legal zada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid; certificación facultativa de no tener defecto físico que le imposibilite pera el ejercicio del cargo de Ingeniero Geógrafo ni de padecer enfermedad contagiosa, expedido por un médico de Sanidad civil o militar.

Segunda vacante. Corresponde al turno tercero y podrá ser solicitada por

los Jefes y Oficiales de Estado Mayor y Oficiales del Ejército diplomados de Estado Mayor que tengan aprobadas las asignaturas de Astronomía y Geodesia y que reúnan los requisitos que se exigen a los aspirantes incluídos en el turno anterior y en las mismas condiciones que éstos.

Tercera vacante. Corresponde al turno cuarto y su provisión se hará entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que figuren en el escalafón del Cuerpo o se hallen pendientes de ingreso en él.

A las instancias acompañarán los mismos documentos señalados para ei turno segundo y, además, el título correspondiente, certificación académica de estudios, detallada por asignaturas, y certificaciones que acrediten los méritos que deseen aportar al concurso y la del resultado de su depuración como funcionarios, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. Las instancias deberán ser remitidas por conducto des Ministerio correspondiente, en el plazo señalado para los turnos anteriores.

Cuarta vacante. Corresponde al turno quinto y podrán aspirar a ella los Ingenieros de Montes que reiman los requisitos fijados para los aspirantes comprendidos en el turno anterior y en las condiciones establecidas para éstos.

Quinta vacante. Corresponde al turno sexto y podrá ser solicitada por los logenieros de Montes que tengan los requisitos enigidos en el turno cuarto v en las condiciones establecidas para los aspirantes incluídos en él.

Sexta vacante.—Corresponde al tur-no séptimo y habrá de ser provista entre Ingenieros Agrónomos que reúnan os requisitos exigidos para los aspirantes incluídos en los turnos anteriores y en las condiciones establecidas para és-

Séptima vacante. Corresponde al turno sexto, y será provista entre Doctores o Licenciados en Ciencias Exactas o Físicas, varones, mayores de dieci-ocho años, que no hayan cumplido los treinta y cinco años en el último dia señalado para la admisión de instancias y que hayan aprobado en alguno de los Centros docentes que a los demás turnos corresponden y con la extensión propa de éstos las asignaturas de Topografia, Geodesia y Astronomía, si no iormasen parte estas asignaturas del plan de estudios del Centro docente donde cursaron los suyos.

Sus instancias deberán ingresar en la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, en el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y serán acompañadas por la documentación siguiente:

Título correspondiente o certificación de haber aprobado los ejercicios necesarios para obtenerlo, aplazándose, en este último caso, la presentación del titulo hasta el momento de la toma de posesión, si el solicitante obtuviera el ingreso como Ingeniero Geógrafo.

Certificación académica de estudios detallada por asignaturas y de la aprobación de las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía. Certificación del Registro civil del

acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

Certificación facultativa de no tenerdefecto físico alguno que le imposibilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

Si el aspirante pertenece a algún Cuerpo del Estado, certificación del resultado de su depuración como funcionario, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. En caso contrario, presentarán certificación expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y deJ las J. O. N. S. que acredite su completa adhesión al Movimiento Nacional.

En la provisión de las vacantes objeto de este concurso se tendrán en cuenta, dentro de cada turno, los que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas en la Administración del Estado entre Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos y otras perscnas que dependieran económicamente

de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, sometiéndose a tal fin a la rotación que determina el artículo sexto de dicha Ley, por el orden de sucesión que en él se indica.

En consecuencia, los aspirantes que se consideren incluidos en alguno de los grupos establecidos por la citada Ley deberán unir a sus instancias la documentación acreditativa correspon-

Madrid, 29 de enero de 1942.-El Director general, Félix Campos-Gue-

(Del B. O. del Estado núm. 38.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 15 del actual se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque para la compra de paja para pienso, hasta 15.000 quintales métricos, necesarios para las atenciones de éste y sus Depósitos.

El pllego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse se en-cuentra en el Detall de este Establecimiento todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a veinte ho-

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y serán acompañadas de muestras del artículo de referencia.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios

Larache, 7 de febrero de 1942.

P. 2-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOS-PITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirirse_por este Hospitali viveries y artícullos de inmediato consulmo, se admiten ofentas en su Administración hasta el día 18 del presente mes en su primera convecatoria, y hasta el 27 en segunda, en las cantidades, clases y condiciones que figuran en dicha Administración.

Segovia, 9 de febrero de 1942.

 P_i , i-i

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debondo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 22 del actual, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. Lugo, 6 de febrero de 1942.

P 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA'DE GRANADA

Necesitando adquirir este Parque, para sus atenciones y las de los Depósitos dependientes del mismo, los artícu- so la adquisición de víveres necesarios

los-que se citan a continuación, se convoca a quienes les pueda interesar para que presenten las ofertas correspondientes en las oficinas de este Establecimiento hasta las doce horas del d'a 24 del conriente, acompañadas del recibo corriente de la contribución del artículo que se ofrezca.

Leña rajada. Paja para pienso. ·Levadura prensada. Carbón vegetal. Sal.

Esparto

Estos artículos pueden situarse sobre los almacenes de este Parque y los de sus Depósitos de Málaga y Almería o sobre vagón estación de dichas plazas, en las cantidades que figuran en los pliegos que se encuentran en este Establecimiento.

Las condiciones que han de reunir los artículos ofrecidos serán las que fija la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 230), debiendo presentarse muestras en cantidades suficientes para poder apreciar su calidad y características.

Los ofertantes vienen obligados a constituir el depósito del cinco por ciento del importe de la oferta en la Caja de este Parque.

El importe de este anuncio esrá satisfecho a prorrateo entre los adjudi-

Granada, o de febrero de 1942.

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

El día 27 del corriente mes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro de este Establecimiento durante el próximo mes de marzo, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

Valencia, 10 de febrero de 1942.

P. 2—1.

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Este Establecimiento saca a concur-

para sus atenciones durante el próximo mes de marzo

Los industriales a quienes interese, pueden examinar la relación de artículos y condiciones generales en la tablilla de anuncios de este Hospital Militar.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado y lacrado dirigidos al Señor Presidente de la Junta Económica del Establecimiento, antes de las doce ho-ras del día 27 del corriente mes.

'El importe de este anuncio será de cuentá de los adjudicatarios.

León, 9 de febrero de .1942.

P 1---1

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA DE ALHUCEMAS NUMERO 5

Necesitando este l'Grupo adquirir piranidas y effectos, se saica a conicurso por el presente, admitiéndose offertals en sobre cennado hasta el día 28 dell'actual en las Oficinas de Mayoría de este Grupo, en donde estarán de manificisto piliegos donde se haice constar número y clase de prendas y efectios, aisí como lais condiciones que ideben neun ir, forma de pago, tiempo de entregal, étc.

Allhurcemas, 6 de febrero de 1942.

P. 2-1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 18

Necesitando este Regimiento adquirir 1.000 (mil) platos soperos, 2.000 (dos mil) platos llanos y 130 (ciento treinta) fuentes de diez plazas, todo ello de loza, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen, remitan sus proposiciones, en sobre cerrado, dirigido al comandante mayor del mismo antes de las doce horas del día 20 de febrero de 1942, siendo los gastos del presente anuncio por parte del adjudicatario.

Murcia, 6 de febrero de 1942.

P. 3-2.